



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Cliente:

ASPRONAGA

CENTRO DE TRABAJO:

REIDENCIA HOGAR (RICARDO BARÓ) Y RESIDENCIAS (LAMASTELLE/ PLA Y CANCELA/ MARTIN POU)

Fecha	Edición
25/03/2020	Edición inicial
11/05/2020	Revisión

Índice

1. Objeto	3
2. Alcance	4
3. Evaluación de riesgo	9
4. Recomendaciones técnicas. Protocolo de actuación.....	14
4.1. Buenas prácticas en los centros de trabajo.....	14
4.2. Medidas de prevención de carácter general.....	14
4.3. Medidas específicas de prevención/protección	16
4.4. Normas de actuación si se presentan síntomas de la enfermedad.....	22
4.5. Normas de actuación si debe viajar a una zona de riesgo	23
4.6. Normas de actuación para un trabajador que retorna de una zona de riesgo.....	24
4.7. Presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico	24
4.8. Trabajadores vulnerables	25
4.9. Otras consideraciones.....	26
Anexo 1: Información a los trabajadores	27
Anexo 2: Formato para el registro de entrega de información	48

1. Objeto

El objeto del presente informe es la evaluación del riesgo y la proposición de las medidas de prevención y control de la posible exposición en relación con el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Para ello se van a analizar las características de las tareas o actividades realizadas en las que puede existir riesgo de exposición a dicho agente y las medidas de prevención existentes. Adicionalmente, en caso necesario, se propondrán medidas de prevención y control para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

La presente evaluación se realiza en base a las circunstancias excepcionales debidas al Estado de Alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19 y la reglamentación derivada del mismo. De acuerdo con esto, identificados uno o más riesgos relacionados con la exposición al citado agente durante el trabajo, se procederá, para aquellos que no hayan podido evitarse, a evaluar los mismos determinando la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de los trabajadores.

La presente evaluación se realiza en base al conocimiento científico actual en relación con el agente en cuestión (SARS-CoV-2) y las medidas de protección y prevención publicadas por el Ministerio de Sanidad. Estas recomendaciones están en continuo cambio y actualización por lo que, más allá de lo establecido en el presente informe, si éste se consulta en fecha posterior a su elaboración, se deberá contrastar con las recomendaciones actualizadas que haya publicado el citado Ministerio.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

2. Alcance

El alcance de la presente evaluación se centra en las tareas o actividades descritas a continuación, no siendo objeto de este informe otras posibles actividades realizadas y que puedan suponer la exposición al SARS-CoV-2 por parte de los trabajadores que las realizan.

Tarea a evaluar	Atención integral de los residentes y usuarios del centro (personas con discapacidad psíquica)
Puesto de trabajo	Cuidador/a en Ricardo Baró (RB)
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> - Atender a las personas con discapacidad psíquica en los ámbitos físico, psíquico y social. - Asistir a las personas con discapacidad psíquica, con los apoyos necesarios en cada momento, en las áreas de alimentación, vestido, control de esfínteres, higiene y aseo personal. - Cuidar el orden y ejecución de las actividades encomendadas en todos los actos del día y la noche. - Llevar a cabo el Plan de Desarrollo Individualizado de cada residente, colaborando en programas de adquisición de hábitos y modificación de conducta, recogida de información y cumplimentación de hojas de registro. - Tener la responsabilidad directa de un grupo de residentes. - Asumir la responsabilidad, otorgando continuidad a su atención, de otros residentes, distintos a los de su grupo, cuando su responsable directo no esté presente. - Acompañar y asumir la responsabilidad en relación a las personas con discapacidad psíquica, en las actividades organizadas fuera del centro. - Acompañar y asumir la responsabilidad de un grupo de residentes en actividades de ocio y tiempo libre, ofreciendo los apoyos que se consideren necesarios. Por ejemplo: tres veces por semana acompañan a algunos de los usuarios y les ayudan en los ejercicios a realizar en la piscina (actividades acuáticas), con el fin de mejorar la motricidad. - Acompañar y asumir la responsabilidad de los residentes, en las visitas a centros hospitalarios. 	

Tarea a evaluar	Limpieza de las instalaciones, hacer camas y manipulación de ropa sucia de los usuarios del centro
Puesto de trabajo	Personal de limpieza en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encargan de llevar a cabo la limpieza interior de las instalaciones (excepto de la cocina): suelos, mobiliario y cristales. ▪ Responsabilidades y funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Organizar los almacenes de limpieza, control de alta y baja de los productos y cuidar las máquinas. - Limpieza de habitaciones, camas, colchones, almohadas, baños, cristales, comedores, paredes, suelos, desagües, registros, colchonetas, juguetes, sillas de ruedas, contenedores y almacenes. - Hacer camas - Recogida de basura. ▪ Para el desarrollo de su trabajo disponen del material típico de limpieza: escoba, fregona, cepillo, ... y cuentan con la siguiente maquinaria eléctrica pese a que se utiliza en pocas ocasiones: fregadora, pulidora y aspirador industrial. ▪ Para la desinfección recurren al uso de productos de limpieza. 	

Tarea a evaluar	Manipulación y lavado de ropa sucia personal y de cama
Puesto de trabajo	Personal de lavandería y plancha en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encargan de llevar a cabo el lavado, doblado y/o planchado de la dotación de toda la ropa del centro, la relativa a camas, comedores, usuarios, etc. de igual forma se encargan de realizar las tareas de costura que puedan ser necesarias en las prendas lavadas. ▪ Colocación de los productos de limpieza recibidos en los almacenes y mantenimiento del orden en los mismos. ▪ Las tareas de lavado se desarrollan en la lavandería donde se distinguen: 2 secadoras industriales, 3 lavadoras industriales y una lavadora y una secadora de tipo doméstico. ▪ Las tareas de doblado y planchado se llevan a cabo en una sala anexa a la lavandería donde se dispone además de: una máquina de coser plana, una plancha manual y una calandra. 	

Tarea a evaluar	Tratamiento directo y personal de los usuarios
Puesto de trabajo	Personal Sanitario en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<p><u>Personal Sanitario (Médico, Enfermeros, fisioterapeutas):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal dispone de equipo administrativos para realizar parte de sus tareas además de equipos relacionados con cada una de sus disciplinas. ▪ Responsabilidades, tareas y funciones MEDICO: <ul style="list-style-type: none"> - Favorecer y vigilar el estado de salud de la población del centro, así como para comprender el entorno del mismo, analizando su ambiente biológico, psicológico y social favoreciendo y promoviendo alternativas individuales y generales mediante las cuales se favorezca el estilo y calidad de vida de los usuarios. - Reconocimientos médicos del personal que solicite el ingreso en el centro y vigilancia médica periódica de los usuarios ya ingresados. - Controlar de forma permanente las incidencias médicas ocurridas en el centro de trabajo. - Asistencia al personal en caso de urgencia. - Elaborar los expedientes médicos de los usuarios. ▪ Responsabilidades, tareas y funciones ENFERMEROS: <ul style="list-style-type: none"> - Asumir las funciones propias de atención a la salud inherente a un diplomado de enfermería. - Revisión diaria y toma de constantes vitales. - Preparación y administración de medicamentos. - Control de incidencias diarias. - Control de esfínteres con la administración de enemas cuando está pautado. - Realizar procedimientos de cirugía menor cuando es necesario (por ej. coser una herida). - Control de dietas específicas y administración de oxigenoterapia. - Atención a convulsiones epilépticas. - Atención a situaciones específicas de trastornos de conducta (supervisión). - Mantenimiento y conservación de material clínico. - Colaborar en las campañas de vacunación del centro. ▪ El FISIOTERAPEUTA asume las funciones propias de atención a la salud desde el punto de vista de fisioterapia: <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de la salud a nivel psicomotriz de los usuarios. - Exploración inicial de los usuarios indicados por el médico. - Establecer y aplicar tratamiento necesario para cada usuario. - Elaboración de incidencias e informe de los usuarios. - Colaboración en los distintos centros de la empresa. <p style="text-align: center;">Para el desarrollo de su trabajo dispone de un despacho y de un gimnasio donde atender a los usuarios</p>	

Tarea a evaluar	Posible trato directo con los usuarios de las instalaciones
Puesto de trabajo	Personal Técnico en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se considera Personal Técnico al personal que ocupa los siguientes puestos: Psicólogo - Director, Educadora Social - Logopeda y Trabajadora Social - Gobernanta. Las tareas están encaminadas a promover la calidad de vida de los usuarios y de sus familias. El Personal Técnico para el desarrollo de sus tareas utiliza el material típico de oficina (ordenador, teléfono, impresora, fax, etc.), realiza salidas al exterior y mantiene contacto con los usuarios y organismos. ▪ Responsabilidades, tareas y funciones PSICÓLOGO - DIRECTOR: <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidades de temas derivados de la gestión y marcha diaria del servicio y de los recursos humanos. - Promover la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, aplicando su especialidad técnica como psicólogo. - Evaluar las capacidades de los que soliciten el ingreso en el centro y una vez ingresados determinar la línea base para definir los objetivos a conseguir, establecer prioridades y llevar a cabo la elaboración y seguimiento del plan individual de trabajo de cada usuario. ▪ Responsabilidades, tareas y funciones TRABAJADORA SOCIAL - GOBERNANTA: <ul style="list-style-type: none"> - Planifica, organiza, dirige y controla las actividades realizadas en habitaciones, salas, áreas de servicio y públicas, lavandería - lencería, cocinas, comedores, especialmente en lo referente a limpieza, preparación, conservación de las dependencias y contenido. - Se ocupa de fomentar el bienestar de los usuarios y de sus familias y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de los mismos. 	

- Articula los recursos sociales que se precisa para superar las situaciones de crisis personas y familiar.
- Se encarga de dar información, orientación y ayuda psicosocial a los usuarios y familias.
- Se trata del enlace de comunicación entre familias y el centro y entre el centro y los sistemas burocráticos.
- Responsabilidades, tareas y funciones EDUCADORA SOCIAL:
 - Promover la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual del centro potenciando sus habilidades y organizando actividades que ayuden al desarrollo intelectual y físico de los usuarios.

Tarea a evaluar	Colaboración con el servicio médico: instalación de barandillas en camas, almacenamiento de oxígeno, recetas, recogida en Juan Canalejo de alimentación enteral, almacenamiento de pañales, etc.
Puesto de trabajo	Personal Mantenimiento en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encarga del mantenimiento y puesta a punto de las instalaciones y maquinaria del centro, en horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 17:00 pm. Realiza tareas muy variadas en base a las necesidades de la empresa, que incluyen por lo tanto trabajos de mantenimiento varios. ▪ Responsabilidades y funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión diaria de calderas, gasoleo, agua, cuadro eléctrico y dependencias del centro y en caso de anomalías subsanarlas. - Atención a suministradores: oxígeno, pañales, productos de lavandería, ... - Colaboración con el servicio médico: instalación de barandillas en camas, almacenamiento de oxígeno, recetas, recogida en Juan Canalejo de alimentación enteral, almacenamiento de pañales, etc. - En caso de grandes averías, y que tenga que acudir el Servicio Técnico Especializado, ayudar y supervisar el trabajo del técnico. - Trabajos sencillos de pintura y barnizado en las dependencias. - Pequeñas reparaciones en instalaciones y aparatos de utillaje: máquinas, sillas de ruedas, camas, colchones, suelos, techos, etc. - Control de furgonetas: buen estado de conservación, gasolina, talleres y control de ITV. - Conductor para cualquier servicio del centro: acompañar usuarios a hospitales, - Colaborar en caso de necesidad con el Servicio de mantenimiento del centro Laboral Lamastelle. - Control y colocación de la mercancía recibida de lencería y productos de higiene en los almacenes correspondientes. - Control del estado de la cubierta y limpieza en su caso - Tareas de pintura y saneamiento de la fachada de las instalaciones - Reparaciones, mantenimiento y limpieza del material del centro - Tareas básicas de fontanería y electricidad - Corte de césped - Etc. ▪ Para el desarrollo de su trabajo dispone de herramienta y equipos de trabajo variados: <ul style="list-style-type: none"> - herramienta eléctrica manual varia: caladora, radial, taladro - herramienta manual: sierra, destornillador, llaves, martillo, - escaleras de mano - cortacésped de empuje. 	

Tarea a evaluar	Limpieza de los carros y vajilla
Puesto de trabajo	Personal Cocina en Ricardo Baró
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encarga de la elaboración de los platos incluidos en los menús según las necesidades y características de los usuarios del centro. ▪ El desarrollo del trabajo tiene lugar en mayor medida en la cocina y se utilizan además dos almacenes contiguos donde se ubican útiles y víveres y se distinguen estanterías arcones congeladores y cámaras de congelación y conservación. ▪ Los equipos de trabajo disponibles son: Banquetas y camareras/ peladora - cortadora/ lavavajillas, freidora, horno, cocina, batidora, molinillo, ▪ Responsabilidades y funciones del Oficial Cocinero: <ul style="list-style-type: none"> - Organización, supervisión y control del personal de menor calificación adscrito a la cocina. - Confección de los diferentes platos incluidos en los menús. 	

- Tratamiento y manipulación de los alimentos.
- Responsabilidades y funciones del Ayudante Cocinero:
 - Limpieza y orden de la cocina, cámaras frigoríficas y almacenes de alimentos.
 - Control de la limpieza y desinfección de locales, utensilios y maquinaria: fichas de registro.
 - Renovación de aceite de la freidora: ficha de registro
 - Servir comida en los office y recogida de los servicios.
 - Fregar
 - Auxiliar a la cocinera en la elaboración de los menús.
 - Preparar los carros para servir y limpiarlos.
 - Controlar lo que es necesario en la sala de café.

Tarea a evaluar	Visitas a las instalaciones para coordinación del personal
Puesto de trabajo	Coordinadora de Residencias (Lasmastelle/ Pla y Cancela/ Martin Pou)
Descripción de la actividad realizada	
Realiza la gestión y marcha diaria de la Residencia y del personal. <ul style="list-style-type: none"> - Dirige al personal y organiza las actuaciones técnicas necesarias y se encarga de que se corrijan las deficiencias que puedan existir. - Dirige las sesiones con el equipo técnico, ejecuta los programas de actividades y los supervisa, comprobando la eficacia y calidad del servicio. - Para el desarrollo del trabajo el personal utiliza PVD y realiza desplazamientos durante la jornada para gestiones varias y de forma ocasional para acompañar a los usuarios. 	

Tarea a evaluar	Atención de los usuarios de las Residencias
Puesto de trabajo	Cuidador/a en Residencias (Lamastelle/ Pla y Candela/ Martin Pou)
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> - Se encargan del aseo de los residentes, controlar la medicación de cada uno de ellos, de acompañarlos en las labores diarias y actuar como moderadores de convivencia. - Permanecen con los residentes en las instalaciones atendiendo sus necesidades diariamente y a última hora de la tarde, les ayudan a acostarse. - Colocan la ropa de los residentes para el día siguiente y dejan preparada la mesa para el desayuno. - Están presentes en las cenas, desayunos y en verano en las comidas con el fin de ayudar a los residentes que requieran de su colaboración en dichas tareas. - Realizan actividades varias con los residentes, tanto en las propias instalaciones como en el exterior y los acompañan a realizar recados varios cuando es necesario. Para los desplazamientos el personal recurre al uso de una furgoneta de la empresa. - En este puesto de trabajo se realizan turnos de día y de noche. - Llevan a cabo el transporte de los usuarios a los talleres recurriendo al uso de vehículos de la empresa y los trasladan los fines de semana, tardes y temporada de verano principalmente a lugares varios con el fin de realizar actividades varias como ir a la playa, ir a un centro comercial, ir a una empresa, ... 	

Tarea a evaluar	Limpieza de las instalaciones, hacer camas, manipulación de ropa sucia de los usuarios del centro y apoyo a los cuidadores en las movilizaciones de usuarios
Puesto de trabajo	Personal de servicios domésticos en Residencias (Lamastelle/ Pla y Candela/ Martin Pou)
Descripción de la actividad realizada	
<ul style="list-style-type: none"> - Se encarga de ventilar y mantener limpias y en orden las instalaciones. Lleva a cabo la limpieza general de las instalaciones, lo que incluye cristales, baños, cocina, salas comunes y habitaciones. Para las tareas de limpieza el personal utiliza productos de limpieza y el material habitual de limpieza. - Lleva a cabo las tareas de lavandería y plancha de las prendas personales de los residentes y de la ropa de cama (toallas, sábanas, ...) para lo que dispone de equipos destinados a tal fin (lavadora, secadora y plancha). -El personal se encarga de hacer las camas de los residentes que no pueden hacerla y de repasar las restantes. 	

- Limpieza de los electrodomésticos y colaborar en la preparación de las cenas y desayunos a diario y de forma puntual de las comidas (fines de semana, agosto y vacaciones). Para estas tareas el personal recurre al uso de los electrodomésticos existentes en la cocina (horno, microondas, cocina, ...).
- Ventilación de las instalaciones.
- Apoyo a los cuidadores en las movilizaciones a los usuarios.
- Recepción de pedidos.
- Cubrir formatos de Calidad y Manual de Puntos Críticos.
- El personal puede recurrir al uso de las furgonetas de la empresa en ocasiones puntuales y utilizar los electrodomésticos existentes en las instalaciones.

3. Evaluación de riesgo

Para la evaluación del riesgo por la posible exposición, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza del agente.

Los coronavirus son miembros de la subfamilia orthocoronaviridae dentro de la familia coronaviridae (orden nidovirales). Esta subfamilia comprende cuatro géneros: alphacoronavirus, betacoronavirus, gammacoronavirus y deltacoronavirus de acuerdo con su estructura genética. Los alfacoronavirus y betacoronavirus infectan solo a mamíferos y normalmente son responsables de infecciones respiratorias en humanos y gastroenteritis en animales. Se han descrito seis coronavirus en seres humanos hasta la aparición del 2019-nCov (SARS-CoV-2), que provoca la enfermedad Covid-19.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. (Basado en la información del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias).

Para el SARS-CoV-2 no existe una clasificación oficial como agente biológico en alguno de los 4 grupos existentes, si bien, en base a la definición de estos grupos (RD 664/1997) cabría clasificarlo inicialmente, a falta de una clasificación oficial, como **agente biológico del grupo 2, como el resto de los coronaviridae**. Esta clasificación es la propuesta en el documento "Criterio operativo n° 102/2020 sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)".

Grupo	Descripción
1	Aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre.
2	Aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz.
3	Aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz.
4	Aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Posibilidad de vacunación.

En la actualidad no existe posibilidad de vacunación para este agente biológico.

Evaluación del riesgo de exposición.

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la siguiente tabla.

Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con una persona sintomática, por ejemplo: - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados. Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: - Personal administrativo. - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos con barrera colectiva. - Personal de seguridad.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): - protección respiratoria - guantes de protección.

Extraído de "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-Cov-2)". Ministerio de Sanidad.

NOTA: En la primera fila de la tabla se aportan ejemplos de personas trabajadoras que cumplen con las definiciones para ser ubicadas en cada escenario de riesgo, y en la segunda fila, los requerimientos en lo que a equipos de protección se refiere. **Se trata de ejemplos de actividades, no de una relación exhaustiva de las mismas.**

Entendemos por:

- **Exposición de riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.
- **Exposición de bajo riesgo:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.
- **Baja probabilidad de exposición:** trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Según el documento 'Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de Covid-19, Indicadores de seguimiento', del Ministerio de Sanidad, de 6 de mayo de 2020, se clasifica como **«contacto estrecho»**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

En función de estos criterios, los puestos de trabajo y tareas estudiadas se clasifican en los siguientes escenarios de riesgo:

PUESTO DE TRABAJO	TAREA EVALUADA	ESCENARIO DE RIESGO
Cuidador (RB)	Atención integral de los residentes y usuarios del centro (personas con discapacidad psíquica)	Exposición de riesgo durante la atención de persona sintomática Exposición de bajo riesgo durante la atención de persona asintomática
Personal de limpieza (RB)	Limpieza de las instalaciones y manipulación de ropa sucia de los usuarios del centro	Exposición de bajo riesgo durante la limpieza y manipulación de ropa sucia de persona sintomática Baja probabilidad de exposición durante limpieza y manipulación de ropa sucia de persona asintomática
Personal de lavandería y plancha (RB)	Manipulación y lavado de ropa sucia personal y de cama	Baja probabilidad de exposición
Personal sanitario (RB)	Tratamiento directo y personal de los usuarios	Exposición de riesgo durante el trato directo y personal de persona sintomática Exposición de bajo riesgo durante el trato directo y personal persona asintomática
Personal Técnico (RB)	Posible trato directo con los usuarios de las instalaciones	Exposición de riesgo durante el trato directo y personal de persona sintomática Exposición de bajo riesgo durante el trato directo y personal de persona asintomática
Personal de mantenimiento (RB)	Colaboración con el servicio médico: instalación de barandillas en camas, almacenamiento de oxígeno, recetas, recogida en Juan Canalejo de alimentación enteral, almacenamiento de pañales, etc.	Exposición de bajo riesgo durante la colaboración con el servicio médico con persona sintomática Baja probabilidad de exposición durante la colaboración con el servicio médico con persona asintomática
Personal de cocina (RB)	Limpieza de los carros y la vajilla	Baja probabilidad de exposición
Coordinadora de Residencias	Visitas a las instalaciones para coordinación del personal	Baja probabilidad de exposición
Cuidador/a en Residencias	Atención de los usuarios de las Residencias	Exposición de riesgo durante la atención de persona sintomática Exposición de bajo riesgo durante la atención de persona asintomática
Personal de servicios domésticos en Residencias	Limpieza de las instalaciones, hacer camas, manipulación de ropa sucia de los usuarios del centro y apoyo a los cuidadores en las movilizaciones de usuarios	Exposición de riesgo durante la limpieza, manipulación de ropa sucia y colaboración en movilización de persona sintomática Exposición de bajo riesgo durante limpieza, manipulación de ropa sucia y colaboración en movilización de persona asintomática

OBSERVACIONES:

Debido a las características del centro de trabajo (trato continuado de residentes y en muchas situaciones sin posibilidad de mantener distancia de seguridad o posible existencia de falta de cooperación por parte del residente) puede ser necesario el contacto con persona sintomática y debe considerarse la posibilidad de usuarios asintomáticos o en periodo de incubación.

Donde se refleja la Exposición de riesgo será necesario recurrir al uso de EPI de protección biológica:

- Bata de manga larga resistente a líquidos (UNE-EN 14126:2004), máscaras FFP-2 (UNE-EN 149:2001 +A1:200), guantes de un solo uso (UNE-EN ISO 374.5:2016) y protección ocular contra salpicaduras (UNE-EN 166:2002). En el caso de operaciones de aerosolización, es preferible el uso de máscaras FFP-3 (UNE-EN 149:2001 +A1:200).

Donde se refleja la Exposición de bajo riesgo será necesario recurrir al uso de EPI de protección biológica en los siguientes casos:

- Cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de 2 m entre personas.
- Cuando se entre en contacto con material contaminado o con posibilidad de estarlo
- Bata de manga larga resistente a líquidos (UNE-EN 14126:2004), máscaras FFP-2 (UNE-EN 149:2001 +A1:200), guantes de un solo uso (UNE-EN ISO 374.5:2016) y protección ocular contra salpicaduras (UNE-EN 166:2002) en función de la tarea (duchas, higiene personal y cualquier otra circunstancia que pueda provocar salpicaduras).

Donde se refleja Baja probabilidad de exposición se mantendrá una distancia de seguridad de 2 m entre personas y si no es posible o no hay cooperación por parte de persona sintomática se recurrirá al uso de: Máscaras FFP-2 (UNE-EN 149:2001 +A1:200) y guantes de un solo uso. Para la manipulación de la vajilla sucia y de la ropa sucia será obligatorio el uso de guantes en todos los casos y se prohíbe sacudir las prendas.

Nota: En caso de escasez de equipos de protección individual se seguirán las indicaciones indicadas por el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-Cov-2)).

PUESTOS DE TRABAJO QUE NO IMPLICAN RIESGO DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL AL SARS-CoV-2 (BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN)

En aquellos puestos/tareas en los que el resultado de la presente Evaluación de la Exposición se hubiera concluido una baja probabilidad de exposición, la presencia del SARS-CoV-2 en los centros de trabajo constituye una situación excepcional, derivada de la infección de los trabajadores y trabajadoras por otras vías distintas de la profesional (Criterio Operativo nº 102/20206 de ITSS) no resultando, por tanto, de aplicación, el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo,

Para la prevención de posibles contagios serán de aplicación, por la empresa, las medidas previstas al efecto por el Ministerio de Sanidad, autoridad competente en dicha materia desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Nota: en este sentido procede recordar que, una vez decretado el estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio "el incumplimiento o la resistencia a las órdenes de la autoridad competente en el estado de alarma será sancionado con arreglo a lo dispuesto en las leyes". Por lo tanto, atendiendo al estado de alarma decretado el día 14 de marzo, el cumplimiento, por parte de las empresas, de las distintas medidas previstas por el Ministerio de Sanidad, tiene carácter obligatorio.

PUESTOS DE TRABAJO QUE SI IMPLICAN RIESGO DE EXPOSICIÓN PROFESIONAL AL SARS-CoV-2 (EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO / EXPOSICIÓN DE RIESGO)

Este grupo abarca a todas las personas trabajadoras que, en función de la actividad en la que prestan servicios, se encuentran en una situación de riesgo por posible exposición al SARS-CoV-2, fundamentalmente, servicios de asistencia sanitaria (comprendidos los desarrollados en aislamiento, traslados, labores de limpieza, cocina, eliminación de residuos, transporte sanitario, etc.), laboratorios y trabajos funerarios.

Para dichos colectivos, además de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad para la prevención de posibles contagios serán de aplicación, por la empresa, las disposiciones previstas por el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo,

4. Recomendaciones técnicas. Protocolo de actuación

A continuación, se proponen una serie de medidas encaminadas a disminuir el nivel de riesgo existente junto con recomendaciones generales de protección.

Las recomendaciones incluidas están en continua revisión por parte de los diferentes Organismos Oficiales (Ministerio de Sanidad, etc.) y podrán ser objeto de modificación si la situación epidemiológica así lo requiriese.

4.1. Buenas prácticas en los centros de trabajo

- Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el empleador.
- Respete las medidas de distanciamiento social (2 metros), si no es posible se utilizará mascarilla.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo a continuación, depositándolo en un cubo/papelera que disponga de tapa. Si no dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Lávese las manos con frecuencia: la higiene de manos es la medida preventiva más importante para reducir la transmisión indirecta de cualquier agente infeccioso. Para la higiene de manos se podrá recurrir al empleo de agua y jabón o de geles desinfectantes; en ambos casos, se deberán respetar escrupulosamente las recomendaciones establecidas al efecto por las autoridades sanitarias.
- Evite tocarse la cara: La propagación de gérmenes se produce con frecuencia cuando una persona toca una superficie contaminada y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- Evite los apretones de manos: evite estrechar la mano como señal de saludo; en su caso, lávese las manos después de estar en contacto físico con otras personas.
- Evite, en la medida de lo posible, el uso compartido de útiles y/o equipos de trabajo. Cuando esto no puede evitarse, proceda a su desinfección antes de hacer uso de los mismos y lávese/desinfecte las manos después de cada uso.
- No coma, beba o fume, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- En su caso, haga uso de los equipos de protección individual puestos a su disposición por la empresa, informando al titular de la actividad o persona designada al efecto en caso de deterioro y/o pérdida de eficacia de los mismos.
- Facilite el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto de trabajo, despejando éste lo máximo posible.
- Si empieza a notar síntomas, avise a compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, diríjase a una sala donde pueda evitar el contacto con otras personas y contacte de inmediato con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma.

4.2. Medidas de prevención de carácter general

De manera general y de aplicación a todo el personal y lugares de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

- **Eliminación del riesgo:** la primera medida de prevención, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, sería la **eliminación del riesgo**, por lo que, si existe la posibilidad de evitar la exposición el trabajador, esta deberá evitarse.

Para lograr este objetivo, es de fundamental importancia garantizar el cumplimiento, por parte de las empresas, de todas aquellas medidas dictadas por el gobierno de la nación y de las correspondientes comunidades autónomas para garantizar la seguridad y salud de las personas y, en particular, las relativas a la observación de unas adecuadas prácticas de higiene, distanciamiento entre personas, paralización de determinadas actividades, etc., estableciendo, en su caso, los correspondientes Planes de Contingencia

para asegurar el mantenimiento de la actividad de aquellos sectores clasificados como críticos o esenciales.

- Se **informará** a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a adoptar, haciendo especial hincapié en aquellas medidas de carácter higiénico.
- Se reforzará la **limpieza y desinfección** de los lugares y equipos de trabajo, prestando especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies.

Nota: el virus se inactiva tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Se mantendrá aprovisionamiento suficiente de material y productos de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

- Se **ventilará** de forma frecuente los lugares de trabajo. Se realizará ventilación periódica de las instalaciones.
- Se facilitarán los medios necesarios para garantizar una adecuada **higiene de manos** de las personas trabajadoras, según las recomendaciones establecidas al efecto por el Ministerio de Sanidad; para ello, en los lugares de trabajo se dispondrá de dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos.
- En los lugares de trabajo y, en especial, en los locales destinados a aseo y/o vestuario, se colocarán **carteles y/o señalizaciones** que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- En los locales de aseo se dispondrá de **secadores eléctricos** o de **papel desechable**; en ningún caso se recurrirá al empleo de toallas (u otros medios similares) para el secado de manos.
- En todos aquellos puestos cuya actividad pueda ser desarrollada mediante la modalidad de **teletrabajo**, se dará prioridad a ésta, frente a la presencial.
- Se fomentará la **flexibilidad horaria** y los **turnos de trabajo escalonados**, para reducir las concentraciones de trabajadores.
- Se limitarán al máximo las **reuniones presenciales**, evitando la celebración de cualquier reunión que implique una concentración alta de personas y, en todo caso, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar un adecuado distanciamiento entre las personas, para ello, no se ocuparán sillas contiguas y se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros.
- Se aplazarán los cursos de **formación interna** que impliquen el desplazamiento de trabajadores entre provincias, asistiendo diferentes trabajadores de distintos centros de trabajo y se dará prioridad a la formación OnLine respecto de la presencial, garantizando, en el caso de que no fuera posible evitar dicha modalidad, las correspondientes medidas de distanciamiento, higiene y/o protección individual necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Se limitará todo desplazamiento que implique la utilización de medios de **transporte colectivo**, salvo causa de fuerza mayor.

*Nota: En virtud de lo establecido en la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, el uso de mascarillas que cubran nariz y boca será **obligatorio** para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo. En el caso de los pasajeros de los buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote. Asimismo, será obligatorio para los usuarios de los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.*

- Los trabajadores de los servicios de transporte que tengan contacto directo con los viajeros deberán ir provistos de mascarillas y tener acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.
- Se implementarán las medidas necesarias para **minimizar el contacto** entre los trabajadores, así como, en su caso, entre estos y los potenciales clientes/visitantes que puedan concurrir en los lugares de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en el centro de trabajo deberá garantizar el mantenimiento de una **distancia de seguridad de 2 metros**.

- Establecer vías de circulación interiores, definiendo y señalizando las direcciones a seguir. Es preferible que las vías sean de sentido único para evitar cruces, donde no pueda ser deberá señalizarse qué sentido tiene preferencia.
- Si no es posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas:
 - se dispondrá de mamparas de protección si es posible
 - se pondrán a disposición de los trabajadores equipos de protección respiratoria adecuada.
- En su caso, se facilitará la utilización de **guantes de protección** desechables para la manipulación de aquellos materiales/equipos/objetos que sean utilizados por más de una persona.
- Se contará con aprovisionamiento de material de protección, especialmente guantes y mascarillas.
- Se tendrá previsto un espacio para el **aislamiento** de los trabajadores que pudiesen presentar síntomas durante su estancia en el trabajo, hasta que se coordine su evacuación de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias. Cualquier dependencia puede valer para esta cuestión, pero es preciso tenerlo previsto para no tener que improvisar.
- En su caso, en aquellos lugares de trabajo en los que se prevean posibles **aglomeraciones de personas**, se garantizará que los niveles de ocupación permiten cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, en particular, en lo relativo a las distancias de seguridad; a tal efecto, y siempre que sea necesario:
 - Se habilitarán mecanismos de control de acceso de los lugares de trabajo.
 - Se establecerán medidas para garantizar que aquellas personas que permanezcan a la espera de acceder a los lugares de trabajo guarden rigurosamente la distancia de seguridad, informando claramente a dichas personas sobre las medidas adoptadas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
 - Se señalarán en el suelo las distancias de seguridad entre puestos de trabajo y usuarios o visitantes, y/o
 - Se dispondrá de mamparas de protección entre los puestos de trabajo y los posibles clientes/visitantes.
- Siempre que sea posible, los **vehículos** serán ocupados únicamente por el conductor. Si es necesario que varias personas viajen en un vehículo, se sentarán lo más alejadas posible, y podrán viajar como máximo dos personas por fila de asientos, lo más separadas posible, y usando mascarilla. Dispondrán de soluciones hidroalcohólicas, y realizarán una higiene de manos tanto al entrar, como tras la salida del vehículo.

Antes y después de cada uso, se procederá a la desinfección de los posibles puntos de contacto de los usuarios con el vehículo, tales como asideros interiores y exteriores de puertas, maletero, manetas y botones, volantes, freno de mano, cambio de marchas, etc.; para ello, se pondrán a disposición de los usuarios de los vehículos de los medios de desinfección necesarios.
- En su caso, las **prendas de trabajo no desechables** deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles "sucias" se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- El sistema de registro de jornada no debe requerir contacto físico con el equipo empleado, si no es posible otro tipo de fichaje se dispondrá de gel hidroalcohólico para utilizar antes y después del fichaje.

4.3. Medidas específicas de prevención/protección

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIO-SANITARIOS

De conformidad con la Orden SND/265/2020 de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como lo dispuesto en documentos técnicos y guías publicadas por el Ministerio de Sanidad con recomendaciones para la prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial, se exponen a continuación las medidas preventivas y organizativas que deberán adoptarse para la atención sanitaria de los residentes afectados por el COVID-19 y de quienes conviven con ellos en residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios:

Medidas relativas a todo el personal, sanitario y no sanitario, que preste servicio en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios:

- Todos los trabajadores que por razón de su actividad profesional tengan contacto directo con los residentes deben seguir las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Sanidad, según al nivel de riesgo al que están expuestos.
- Los trabajadores de un centro socio-sanitario que presenten sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire, no deben acudir al centro. Deberán permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios sanitarios/servicios de prevención/mutuas para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación y gestionar la Incapacidad Temporal (IT) en su caso.
- **Reducir al mínimo** el número de trabajadores en contacto directo con un residente afectado por un caso posible o positivo de COVID-19, así como el tiempo de su exposición. Los trabajadores deberán ser asignados a cada uno de los grupos de residentes, garantizando que sean los mismos los que interactúen en los cuidados de cada uno de estos grupos. **No se deben producir rotaciones** de personal asignado a diferentes zonas de aislamiento.
- Realizarán higiene de manos según técnica correcta, antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados, así como antes y después de quitarse el equipo de protección individual (EPI).
- La utilización de guantes no exime el realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados **siempre** con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Haga uso de los equipos de protección individual puestos a su disposición por la empresa en base a las tareas realizadas, informando al titular de la actividad o persona designada al efecto en caso de deterioro y/o pérdida de eficacia de los mismos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.
- Se colocará dentro de cada habitación de los residentes, un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente el EPI.

Medidas relativas a la ubicación y aislamiento de pacientes COVID-19 en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios:

- Los residentes de los centros en los que resulta de aplicación esta orden deberán clasificarse con carácter urgente en:
 - Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
 - Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
 - Residentes con síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Casos confirmados de COVID-19.
- En el caso de que un residente presente infección respiratoria aguda leve, debe ser aislado del resto de residentes.
- En el caso de que haya más un residente con infección respiratoria aguda leve, y no sea posible el aislamiento individual, puede recurrirse al aislamiento por cohorte.
- En el caso de residentes con diagnóstico COVID-19 confirmado, debe ser aislado del resto de residentes.
- En el caso de que haya más de un residente con infección confirmada por COVID-19, puede recurrirse al aislamiento por cohortes.
- En cualquier caso, estos residentes, casos posibles o casos confirmados de COVID-19, deben mantenerse aislados del resto de residentes.
- En el caso de que las condiciones del centro lo permitan, es preferible el aislamiento vertical o por plantas, como criterio de agrupación preferible para cada uno de los grupos de residentes señalados en punto 1 del presente apartado de medidas. El centro debe utilizar la sectorización de incendios ya definida como área de ubicación de cada uno de los grupos señalados, salvo que esto no sea posible por el tamaño de la residencia.
- El centro deberá atender especialmente, el mantenimiento en la zona de aislamiento que le corresponda a aquellas personas deambulantes o errantes, con trastorno neurocognitivo, de manera que se le permita

deambular sin que le resulte posible salir de esa zona de aislamiento, evitando la utilización de sujeción mecánica o química.

Actuaciones ante casos de COVID-19 en residentes:

- Los casos posibles, probables o confirmados que se atiendan en la residencia o centro sociosanitario deberán permanecer preferentemente en una **habitación individual** con buena ventilación (preferiblemente al exterior), con baño propio si es posible y con la puerta cerrada o, en caso de que esto no sea posible, en un lugar en el que se pueda garantizar una **distancia mínima de 2 metros** con el resto de los convivientes.
- Deberán **restringirse las salidas** fuera de la habitación al mínimo imprescindible y, si estas fueran necesarias, el residente deberá llevar una mascarilla quirúrgica. Se ha de insistir en la higiene de manos antes y después de colocarse la mascarilla.
- Se cumplirán con las medidas relativas a la **ubicación y aislamiento** de pacientes COVID-19 dispuestas en el punto anterior del presente informe.
- El **aislamiento** se mantendrá hasta que se obtenga un resultado negativo en una muestra respiratoria si hay disponibilidad de pruebas diagnósticas. Si no, se mantendrá al menos 14 días desde el inicio de síntomas siempre que haya habido una resolución del cuadro clínico.
- Los casos probables y confirmados que han requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite, aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento en la residencia o centro sociosanitario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo.
- Se deberá identificar a todas las personas que puedan haber tenido un contacto estrecho con el caso mientras éste presentaba síntomas, según lo definido en el "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)".

Actuaciones ante casos de COVID-19 en trabajadores del centro:

- En caso de que un trabajador del centro presente síntomas de infección respiratoria aguda los servicios de prevención de riesgos laborales deberían indicar la realización de prueba diagnóstica de laboratorio para SARS-CoV-2 según lo contemplado en el "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)", considerándose que se trata de personal en contacto con población especialmente vulnerable.
- No obstante lo anterior, el personal en situación de baja laboral por IT por sospecha no confirmada de COVID-19 que preste servicios en residencias de mayores, para personas con discapacidad y en servicios de ayuda a domicilio, podrá ser requerido para la realización de pruebas diagnósticas pertinentes, y en caso de descartarse la infección y permanecer asintomáticos, deberán reincorporarse inmediatamente a su puesto de trabajo.
- Si el caso fuera clasificado como probable o confirmado, será necesario identificar a todas las personas que puedan haber tenido un contacto estrecho con el caso mientras éste presentaba síntomas, según lo definido en el mencionado "Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)", pudiendo incluir tanto residentes como otros trabajadores del centro.

Actuaciones ante contactos entre residentes del centro:

- Todo centro sociosanitario que detecte que un residente pueda haber sido contacto de un caso de COVID-19 indicará a esta persona que permanezca en el centro o residencia en cuarentena.
- En el seguimiento de una persona clasificada como contacto de un caso se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Deberá permanecer en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio durante el periodo de vigilancia establecido (14 días),
 - Deberá restringir sus movimientos y salidas a zonas comunes y si éstas fueran imprescindibles, deberá llevar una mascarilla quirúrgica.
 - Se realizará una vigilancia activa en busca de síntomas respiratorios según lo establecido.
- No es necesario su traslado a un centro sanitario si su estado general es bueno.
- No es necesario que los trabajadores en contacto con esta persona tomen precauciones adicionales a las habituales.

Actuaciones ante contactos entre los trabajadores del centro:

- Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos probables, posibles o confirmados de infección por SARS-CoV-2. Para ello, se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en

contacto con ellos. El riesgo deberá ser evaluado de manera individualizada, pero de forma general se continuará con la actividad laboral habitual y se realizará una vigilancia para detectar precozmente la aparición de síntomas.

- Todas las medidas a seguir con por parte del personal sanitario (o esencial) puede encontrarse en la “Guía de actuación con los profesionales sanitarios en el caso de exposiciones de riesgo a COVID-19 en el ámbito sanitario” disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

- Cualquier consulta específica relacionada con las medidas de prevención y control de la transmisión de la infección en el centro sociosanitario pueden ser dirigidas a los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales/Mutuas/Servicios de medicina del trabajo del centro.

Medidas relativas a la limpieza, desinfección de las superficies y espacios en contacto con residentes con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2:

- Se deben adoptar medidas extremas de limpieza con desinfectantes recomendados por la autoridad sanitaria en todo el centro, con especial atención en las siguientes zonas:
 - En el acceso/salida de los sectores de aislamiento, como pueden ser puertas, escaleras, ascensores, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19.
 - Zonas accesibles para las personas deambulantes.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el residente con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2 se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.
- Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará el equipo de protección individual adecuado.
- El personal de limpieza que se encargará de la limpieza en la habitación, especialmente en el manejo de ropa de cama o ropa del paciente debe usar los EPI, Bata de manga larga resistente a líquidos (UNE-EN 14126:2004); Mascarilla FFP2 (UNE-EN 149:2001 +A1:200). Guantes de un solo uso (UNE-EN ISO 374.5:2016). Protección ocular anti-salpicaduras (UNE-EN 166:2002).
- La habitación debe estar bien ventilada antes de limpiarla.
- La limpieza general siempre se realizará en mojado, desde las áreas más limpias hasta las más secas.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
- Platos y ropa de cama: Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente serán lavados en el lavavajillas a temperatura máxima (70 °C). El retiro de la ropa de la habitación del paciente se realizará de acuerdo con recomendaciones, embolsados y encerrados dentro de la habitación. La ropa no debe agitarse y se lavará a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Gestión de residuos:

- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos

- La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.
- Se podrá establecer una recogida diferenciada de las bolsas procedentes de centros/lugares donde se dé un elevado nivel de afectados por COVID-19 (residencias, hoteles hospitalizados, etc.) mientras dure la crisis sanitaria, dado el elevado nivel de generación de residuos asociados. Estas bolsas se identificarán externamente (por ejemplo, mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a lo que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos.

Vajilla y ropa de cama:

- No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.
- La retirada de la ropa del usuario y ropa de la habitación se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Manejo de cadáveres de casos de COVID-19

- Toda la información disponible con relación al manejo de cadáveres de casos de COVID-19 se encuentra en el “Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19” disponible en:
<https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Medidas relativas a la limpieza y desinfección de material sanitario:

- Se recomienda que todo el material no crítico (fonendoscopio, tensiómetro, termómetro...) sea de uso exclusivo para el paciente y se deje en la habitación.
- El material que vaya a ser utilizado posteriormente con otro paciente deberá ser correctamente limpiado y desinfectado o esterilizado, dependiendo del tipo de material de que se trate, de acuerdo con los protocolos habituales del centro.
- El material que va a ser reprocesado se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.
- Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados en los centros sanitarios tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Para el reprocesamiento del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de material.

Medidas relativas a los profesionales sanitarios en relación con la atención sanitaria en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios:

- La autoridad sanitaria de la comunidad autónoma podrá modificar la prestación de servicios del personal médico, de enfermería u otro tipo de personal sanitario vinculado con las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios, con independencia de su titularidad pública o privada, así como la correspondiente a ese tipo de personal vinculado con atención primaria o atención hospitalaria o especializada extrahospitalaria, en su caso, para adaptarlos a las necesidades de atención en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios.
- Si el personal sanitario médico, de enfermería u de otro tipo, ha tenido contacto estrecho con un caso posible o confirmado de COVID-19 y no presenta síntomas, seguirá realizando su actividad normal, así como la vigilancia de síntomas.
- Si se detecta un caso positivo se deberá designar en el centro un área diferenciada para residentes con y sin infección con el objetivo de disminuir el riesgo de que se genere un brote en la residencia y hacer el estudio y seguimiento de sus contactos estrechos.
- El personal de que despache cuidados y/o atención médica que atiende posibles casos de COVID-19 o aquellos que ingresan en la sala de aislamiento (p. ej. personal de limpieza ...) deben tener un EPI para la prevención de la infección por gotitas y microorganismos de contacto que incluye: Bata de manga larga resistente a líquidos (UNE-EN 14126:2004), máscaras FFP-2 (UNE-EN 149:2001 +A1:200), guantes de un solo uso (UNE-EN ISO 374.5:2016) y protección ocular contra salpicaduras (UNE-EN 166:2002). Como las gafas de protección contra salpicaduras (UNE-EN 166:2002) pueden reprocesarse limpiándolas con un producto autorizado con potencial virucida.

- El equipo de protección individual se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma. Se realizará una correcta higiene de manos después de retirar el equipo de protección. Los EPI desechables se deben colocar en los contenedores o bolsas adecuados y deben ser tratados como residuos infecciosos, residuos de Clase III o como residuos Biosanitarios Especiales.
- En el caso de operaciones de aerosolización, es preferible el uso de aerosoles máscaras FFP-3 (UNE-EN 149:2001 +A1:200).
- La higiene estricta de las manos debe cumplirse antes y después del contacto con el paciente y la retirada de EPI.
- Las medidas de aislamiento del caso aislado en la residencia pueden suspenderse por 14 días desde el inicio de los síntomas cuando el paciente está asintomático.

Medidas de coordinación para el diagnóstico, seguimiento y derivación COVID-19 en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios y el Sistema Nacional de Salud.

- Con carácter general, y siempre que exista disponibilidad, deberá realizarse la prueba diagnóstica de confirmación a los casos que presenten síntomas de infección respiratoria aguda para confirmar posible infección por COVID-19.
- Para ello, el personal de la residencia deberá ponerse en contacto con el centro de Atención Primaria asignado, que actuará de forma coordinada con el médico de la residencia si se cuenta con este recurso. Tras una primera valoración del caso y si presenta síntomas leves, el paciente permanecerá en aislamiento en la residencia garantizando que se realiza seguimiento del caso. No obstante, si se cumplen criterios de derivación a un centro sanitario, se activará el procedimiento establecido para tal efecto.

Medidas generales de información y actuación dirigidas a los directores o responsables de los centros para protección de la salud de residentes:

- Los centros deben disponer de **planes de contingencia** adaptados a las características de cada centro y dirigidos a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19. Este plan incluirá al menos:
 - Un análisis detallado de las infraestructuras del centro (número de plantas, número de habitaciones, sistemas de acceso). Se incluirá la posibilidad de división del centro en áreas diferenciadas para residentes según lo establecido en el apartado segundo de la Orden SND/265/2020.
 - Análisis detallado de las características de los residentes.
 - Recursos humanos disponibles (personal sanitario y no sanitario, otro personal).
 - Relación detallada de los equipos de protección individual disponibles y una estimación de las necesidades en un escenario de aumento acusado del número de casos.
 - Garantizar la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes.
 - Establecer un plan de continuidad de la actividad ante posibles bajas del personal como consecuencia de la epidemia.
- Los trabajadores con sintomatología respiratoria deberán consultar a los servicios sanitarios/servicios de prevención/mutuas para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- En el escenario actual, se deben **suspender todas las visitas** a los centros sociosanitarios y **todas las salidas** de la residencia. Por ello, se restringen todas las visitas sin vinculación profesional con el centro a no ser que sea estrictamente necesario. En ningún caso se permitirán visitas de personas que presenten cualquier síntoma respiratorio o fiebre. Igualmente, se suspenden las salidas del centro para los residentes hasta que una nueva evaluación del riesgo haga reconsiderar esta recomendación.
- En el escenario actual, salvo excepciones para deambulación inevitable, se deberán **clausurar las zonas comunes**. No obstante, se deben atender las necesidades de las personas con deambulación inevitable por trastorno neurocognitivo o trastorno mental grave. A tal efecto, dentro de las posibilidades, las zonas de deambulación se identificarán claramente en función de la agrupación de los residentes. Se procurarán deambulaciones que permitan suficiente separación entre personas (2 metros) y dichas zonas deberán ser desinfectadas con especial intensidad y frecuencia.
- Se dispondrá a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria. Realizar **actividades formativas** para la educación sanitaria de los residentes y trabajadores en este sentido.

- Se dispondrá en las zonas referidas en el anterior punto, **dispensadores** con solución hidroalcohólica, **pañuelos** desechables y **contenedores** de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se instalarán **dispensadores** de solución hidroalcohólica para residentes (idealmente tanto dentro como fuera de la habitación). Se asegurará de que haya pañuelos de papel disponibles y todos los aseos cuenten con jabón y toallas de papel para lavarse las manos.
- Se deberán implementar **programas intensificados de limpieza** en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc.
- A efectos de limitar el número de posibles contactos entre los trabajadores sanitarios del centro, quedará a discreción de la dirección del centro sociosanitario o residencia de mayores la adecuación del número de profesionales implicados en el cuidado de las personas que se hallen en las tipologías b) c) y d) de la Orden SND/265/2020, procurando minimizar el número de trabajadores en contacto con un residente afectado por un caso posible o confirmado de COVID19, así como el tiempo de exposición. Se deberá garantizar una correcta identificación de los mismos a efectos de seguimiento.
- Evaluar los síntomas de infección respiratoria de los residentes en el momento de su admisión en el centro e implementar las medidas adecuadas de prevención de la infección para los residentes sintomáticos que ingresen.
- Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador deberá llevar una mascarilla quirúrgica.
- Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual necesarios en función de las tareas.
- Informar a los residentes y trabajadores sobre las acciones que se están tomando para protegerlos.
- Garantizar que los trabajadores cuentan con la **formación** suficiente para el adecuado uso del EPI y lavado de manos.

4.4. Normas de actuación si se presentan síntomas de la enfermedad

Si los síntomas aparecen en el domicilio:

Todo aquel trabajador que presente síntomas compatibles con la enfermedad no acudirá al centro de trabajo, lo comunicará a la empresa y se pondrá en contacto con los servicios de salud, siguiendo las recomendaciones que le indiquen. Mantendrá informada a la empresa de la evolución.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.

Se deberá valorar la posible presencia de trabajadores que hayan tenido un **contacto estrecho** con este trabajador, considerando como contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta el momento en el que el caso es aislado.

Los **contactos estrechos** de casos confirmados realizarán **cuarentena domiciliaria** durante 14 días desde la fecha de último contacto con el caso, realizándose seguimiento por parte del Servicio de Prevención.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan podido estar en contacto con el enfermo, **sin haber mantenido con éste un contacto estrecho**, tal y como éste ha sido definido anteriormente, deberán realizar una **toma de temperatura dos veces al día** (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche) y, en caso de fiebre (más de 37,5°C), no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos anteriormente indicados.

Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la

cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

Si los síntomas aparecen en el trabajo:

Si un trabajador se pone repentinamente enfermo estando en el trabajo, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho o sala con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar después es suficiente), debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente en transporte privado, y desde allí contactar con los servicios de salud.

Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas, bancos de trabajo) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.

Al igual que el supuesto anterior, se deberá valorar la posible presencia de trabajadores que hayan tenido un **contacto estrecho** con este trabajador, considerando como contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta el momento en el que el caso es aislado.

Los **contactos estrechos** de casos confirmados realizarán **cuarentena domiciliaria** durante 14 días desde la fecha de último contacto con el caso, realizándose seguimiento por parte del Servicio de Prevención.

Respecto al resto de los trabajadores que hayan podido estar en contacto con el enfermo, **sin haber mantenido con éste un contacto estrecho**, tal y como éste ha sido definido anteriormente, deberán realizar una **toma de temperatura dos veces al día** (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche) y, en caso de fiebre (más de 37,5°C), no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos anteriormente indicados.

Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.

4.5. Normas de actuación si debe viajar a una zona de riesgo

Si no es estrictamente necesario el desplazamiento del trabajador, este desplazamiento deberá evitarse. En caso de no poder evitarse ese viaje, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración. No compartir sus pertenencias personales.
- Mantener una buena higiene personal: lavado frecuente de manos, especialmente después del contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Evitar el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes y sus secreciones o excrementos en mercados o granjas.
- Evitar consumir productos de origen animal poco cocinados o crudos.
- Los viajeros mayores y aquellos con problemas de salud subyacentes tienen riesgo de contraer una enfermedad más grave, por lo que deberán evaluar el riesgo de un viaje a zonas afectadas con un profesional sanitario en un Centro de Vacunación Internacional.

- Debido a la actividad de gripe estacional en el hemisferio norte y de acuerdo con las recomendaciones nacionales, los viajeros en los que esté indicada deben recibir la vacuna contra la gripe estacional al menos dos semanas antes del viaje.
- Si durante su estancia en zonas afectadas presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, como fiebre, tos o sensación de falta de aire, deberá contactar con las autoridades sanitarias locales y seguir sus recomendaciones.

4.6. Normas de actuación para un trabajador que retorna de una zona de riesgo

Se deben tener en cuenta, de manera adicional, las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad en el caso de trabajadores que retornan de zonas de riesgo y que, en la actualidad son las siguientes:

- Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar).
- Vigile su estado de salud durante los 14 días siguientes de su salida de las zonas afectadas.
- Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
 - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del teléfono específico establecido en su comunidad autónoma, informando de los antecedentes de su viaje y los síntomas que presente
 - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles
 - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

Adicionalmente, se pueden tomar estas otras medidas:

- Si el trabajador puede desarrollar su actividad laboral mediante teletrabajo, se optará por esta forma de trabajo.

4.7. Presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico

Para tareas que implican la **presencia de trabajadores en zonas de posible contacto con personal infectado o donde exista una posibilidad cierta de presencia del agente biológico**, se deben seguir las recomendaciones siguientes:

- Se debe realizar una correcta coordinación de actividades con la empresa principal del centro de trabajo.
- Evitar el contacto cercano/directo (mantener al menos una distancia de 1 metro) con personas que puedan sufrir infecciones respiratorias agudas, presenten tos, estornudos o expectoración o con aquellos que tengan la consideración de casos (en estudio). No compartir sus pertenencias personales.
- Uso de EPI adecuado, **mascarilla de protección de vías aéreas clase FFP2 o superior**. Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.
- **Uso de guantes de nitrilo desechables.**
- De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:
 - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico.
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.

- Evitar el uso de lentillas.
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados.
- Está prohibido que los trabajadores coman, beban o fumen durante su estancia en las zonas de riesgo y una vez fuera de ellas, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- Al salir de la zona de riesgo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, en el caso de los equipos de protección de no reutilizables, desecharlos de manera adecuada.
- Se deberá formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos de la exposición a los agentes biológicos presentes en el ambiente de trabajo y las medidas de prevención a tomar, así como, en caso necesario, de la correcta utilización de los equipos de protección individual suministrados.
- Durante los 14 días siguientes a la posible exposición al agente biológico, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:
 - Si tiene un buen estado de salud puede realizar su vida habitual (familiar, laboral, ocio y/o escolar)
 - Si es posible realizar teletrabajo, se optará por ello.
 - Si durante ese periodo presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá:
 - Contactar telefónicamente con un servicio médico a través del teléfono específico establecido en su comunidad autónoma, informando de los antecedentes y los síntomas que presente.
 - Evitar el contacto con otras personas y colocarse una mascarilla si no se puede evitar ese contacto.
 - Mantener una buena higiene de manos e higiene respiratoria:
 - Taparse la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelos desechables o con la parte interior del codo o de la manga de la camisa
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos y después del contacto con secreciones respiratorias. Usar un desinfectante para manos a base de alcohol si no hay agua y jabón disponibles
 - Evitar en lo posible el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca.

4.8. Trabajadores vulnerables

Se define como persona vulnerable a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus – SARS-Cov-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

En los procedimientos de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus del Ministerio de Sanidad, los principales grupos vulnerables para COVID-19 las personas con:

- Diabetes,
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión,
- Enfermedad pulmonar crónica,
- Inmunodeficiencia,
- Cáncer en fase de tratamiento activo,
- Embarazo, y
- Mayores de 60 años.

Esta situación no debe asimilarse a la de Trabajador Especialmente Sensible, puesto que la enfermedad causada por el coronavirus -COVID-19- no es un riesgo laboral para estos trabajadores. Se trata de un riesgo común a toda la población, que solamente puede minimizarse con el aislamiento domiciliario, por ello, para este colectivo se deberá **valorar de manera prioritaria el teletrabajo.**

En caso de que el trabajador no pueda realizar sus tareas a distancia, deberá contactar con su médico de cabecera, y con personal sanitario del servicio de prevención, para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.

4.9. Otras consideraciones

Las mascarillas de tipo **quirúrgico**, en personas sanas, no evitan el contagio. Solo sirven para que las personas con síntomas, al toser o estornudar, eviten diseminar el virus, ya que están diseñadas de dentro hacia fuera.

Son las **mascarillas de protección tipo FFP2 y FFP3**, diseñadas para trabajar de fuera hacia dentro, las que pueden **evitar el contagio por vía respiratoria** de una persona sana. Son las que usa el **personal sanitario en contacto con enfermos**. En cualquier caso, **llevar una mascarilla de máxima protección no es suficiente** si no se combina con un lavado de manos frecuente, ya que estos virus se transmiten también por contacto.

Estas son las mascarillas que se deben usar en caso de necesidad de entrar en una zona de aislamiento de casos sospechosos y/o confirmados.

En cuanto al uso de los equipos de protección respiratoria, debe tener en cuenta las instrucciones para un correcto uso y mantenimiento establecidas por el fabricante. A continuación, se indican unas recomendaciones generales sobre el uso de mascarillas:

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la use; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.
- Para retirar la mascarilla: quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o preferiblemente con agua y jabón.

Anexo 1: Información a los trabajadores

BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas de aplicación en los centros de trabajo:

- Cumpla con todas las medidas de prevención que indique el empleador.
- Respete las medidas de distanciamiento social (2 metros) si no es posible se utilizará mascarilla.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchelo a continuación, depositándolo en un cubo/papelera que disponga de tapa. Si no dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Lávese las manos con frecuencia: la higiene de manos es la medida preventiva más importante para reducir la transmisión indirecta de cualquier agente infeccioso. Para la higiene de manos se podrá recurrir al empleo de agua y jabón o de geles desinfectantes; en ambos casos, se deberán respetar escrupulosamente las recomendaciones establecidas al efecto por las autoridades sanitarias.
- Evite tocarse la cara: La propagación de gérmenes se produce con frecuencia cuando una persona toca una superficie contaminada y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- Evite los apretones de manos: evite estrechar la mano como señal de saludo; en su caso, lávese las manos después de estar en contacto físico con otras personas.
- Evite, en la medida de lo posible, el uso compartido de útiles y/o equipos de trabajo. Cuando esto no puede evitarse, proceda a su desinfección antes de hacer uso de los mismos y lávese/desinfecte las manos después de cada uso.
- No coma, beba o fume, mientras no se haya realizado una correcta higiene.
- En su caso, haga uso de los equipos de protección individual puestos a su disposición por la empresa, informando al titular de la actividad o persona designada al efecto en caso de deterioro y/o pérdida de eficacia de los mismos.
- Facilite el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto de trabajo, despejando éste lo máximo posible.
- Si empieza a notar síntomas, avise a compañeros y superiores, extreme las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene, diríjase a una sala donde pueda evitar el contacto con otras personas y contacte de inmediato con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, con el médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CARÁCTER GENERAL

De manera general y de aplicación a todo el personal y lugares de trabajo, se tomarán las siguientes medidas:

- Eliminación del riesgo: la primera medida de prevención, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, sería la **eliminación del riesgo**, por lo que, si existe la posibilidad de evitar la exposición el trabajador, esta deberá evitarse.

Para lograr este objetivo, es de fundamental importancia garantizar el cumplimiento, por parte de las empresas, de todas aquellas medidas dictadas por el gobierno de la nación y de las correspondientes comunidades autónomas para garantizar la seguridad y salud de las personas y, en particular, las relativas a la observación de unas adecuadas prácticas de higiene, distanciamiento entre personas, paralización de determinadas actividades, etc., estableciendo, en su caso, los correspondientes Planes de Contingencia para asegurar el mantenimiento de la actividad de aquellos sectores clasificados como críticos o esenciales.

- Se **informará** a todo el personal sobre el virus, sus vías de transmisión y las medidas de prevención individuales a adoptar, haciendo especial hincapié en aquellas medidas de carácter higiénico.
- Se reforzará la **limpieza y desinfección** de los lugares y equipos de trabajo, prestando especial atención a las superficies que puedan ser susceptibles de favorecer la transmisión, teniendo en cuenta también el número de personas que pueden tocar esas superficies.

Nota: el virus se inactiva tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

Se mantendrá aprovisionamiento suficiente de material y productos de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

- Se **ventilará** de forma frecuente los lugares de trabajo. Se ventilarán periódicamente las instalaciones.
- Se facilitarán los medios necesarios para garantizar una adecuada **higiene de manos** de las personas trabajadoras, según las recomendaciones establecidas al efecto por el Ministerio de Sanidad; para ello, en los lugares de trabajo se dispondrá de dispensadores de solución hidroalcohólica para la desinfección de manos.
- En los lugares de trabajo y, en especial, en los locales destinados a aseo y/o vestuario, se colocarán **carteles y/o señalizaciones** que fomenten las medidas de higiene y prevención.
- En los locales de aseo se dispondrá de **secadores eléctricos** o de **papel desechable**; en ningún caso se recurrirá al empleo de toallas (u otros medios similares) para el secado de manos.
- En todos aquellos puestos cuya actividad pueda ser desarrollada mediante la modalidad de **teletrabajo**, se dará prioridad a ésta, frente a la presencial.
- Se fomentará la **flexibilidad horaria** y los **turnos de trabajo escalonados**, para reducir las concentraciones de trabajadores.
- Se limitarán al máximo las **reuniones presenciales**, evitando la celebración de cualquier reunión que implique una concentración alta de personas y, en todo caso, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar un adecuado distanciamiento entre las personas, para ello, no se ocuparán sillas contiguas y se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros.
- Se aplazarán los cursos de **formación interna** que impliquen el desplazamiento de trabajadores entre provincias, asistiendo diferentes trabajadores de distintos centros de trabajo y se dará prioridad a la formación OnLine respecto de la presencial, garantizando, en el caso de que no fuera posible evitar dicha modalidad, las correspondientes medidas de distanciamiento, higiene y/o protección individual necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Se limitará todo desplazamiento que implique la utilización de medios de **transporte colectivo**, salvo causa de fuerza mayor.

Nota: En virtud de lo establecido en la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, el uso de mascarillas que cubran nariz y boca será obligatorio para todos los usuarios del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo. En el caso de los pasajeros de los buques y embarcaciones, no será necesario el uso de mascarillas cuando se encuentren dentro de su camarote. Asimismo, será obligatorio para los usuarios de los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.

Se implementarán las medidas necesarias para **minimizar el contacto** entre los trabajadores, así como, en su caso, entre estos y los potenciales clientes/visitantes que puedan concurrir en los lugares de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en el centro de trabajo deberá garantizar el mantenimiento de una **distancia de seguridad de 2 metros**.

- Establecer vías de circulación interiores, definiendo y señalizando las direcciones a seguir. Es preferible que las vías sean de sentido único para evitar cruces, donde no pueda ser deberá señalizarse qué sentido tiene preferencia.
- Si no es posible mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas:
 - se dispondrá de mamparas de protección, y/o
 - se pondrán a disposición de los trabajadores equipos de protección respiratoria adecuados.
- En su caso, se facilitará la utilización de **guantes de protección** desechables para la manipulación de aquellos materiales/equipos/objetos que sean utilizados por más de una persona.
- Se contará con aprovisionamiento de material de protección, especialmente guantes y mascarillas.
- Se tendrá previsto un espacio para el **aislamiento** de los trabajadores que pudiesen presentar síntomas durante su estancia en el trabajo, hasta que se coordine su evacuación de acuerdo con las indicaciones de las autoridades sanitarias. Cualquier dependencia puede valer para esta cuestión, pero es preciso tenerlo previsto para no tener que improvisar.
- En su caso, en aquellos lugares de trabajo en los que se prevean posibles **aglomeraciones de personas**, se garantizará que los niveles de ocupación permiten cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, en particular, en lo relativo a las distancias de seguridad; a tal efecto, y siempre que sea necesario:
 - Se habilitarán mecanismos de control de acceso de los lugares de trabajo.
 - Se establecerán medidas para garantizar que aquellas personas que permanezcan a la espera de acceder a los lugares de trabajo guarden rigurosamente la distancia de seguridad, informando claramente a dichas personas sobre las medidas adoptadas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.
 - Se señalarán en el suelo las distancias de seguridad entre puestos de trabajo y usuarios o visitantes, y/o
 - Se dispondrá de mamparas de protección entre los puestos de trabajo y los posibles clientes/visitantes.
- En su caso, los **vehículos** estarán ocupados únicamente por el conductor. Si resultase imprescindible que en un vehículo circulen 2 personas, el acompañante deberá situarse en el asiento trasero opuesto al del conductor (en diagonal) y ambos ocupantes deberán utilizar mascarillas FFP2 y, en su caso, guantes de protección desechables.
 Antes y después de cada uso, se procederá a la desinfección de los posibles puntos de contacto de los usuarios con el vehículo, tales como asideros interiores y exteriores de puertas, maletero, manetas y botones, volantes, freno de mano, cambio de marchas, etc.; para ello, se pondrán a disposición de los usuarios de los vehículos de los medios de desinfección necesarios.
- En su caso, las **prendas de trabajo no desechables** deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles "sucias" se utilizarán guantes. No debe sacudirse la ropa para lavar.
- El sistema de registro de jornada no debe requerir contacto físico con el equipo empleado, si no es posible otro tipo de fichaje se dispondrá de gel hidroalcohólico para utilizar antes y después del fichaje.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONAL DE RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS

Medidas relativas a todo el personal, sanitario y no sanitario, que preste servicio en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios:

- Todo el personal que tenga contacto directo con los residentes debe seguir las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Sanidad.
- Todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador deberá llevar una mascarilla quirúrgica.
- Las interacciones con los compañeros de trabajo, usuarios, etc., se realizarán manteniendo una distancia de seguridad de al menos dos metros. Si no es posible mantener la distancia de, será de aplicación obligatoria la utilización de protección respiratoria y guantes de protección.
- En caso de que presente sintomatología de una posible infección respiratoria como tos, fiebre o sensación de falta de aire, no debe acudir al centro. Deberá permanecer en su domicilio y consultar por vía telefónica a los servicios sanitarios/servicios de prevención/mutuas para que se realice una valoración individualizada y se verifique la situación y gestionar la Incapacidad Temporal (IT) en su caso.
- Realice higiene de manos según técnica correcta, antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados, así como antes y después de quitarse el equipo de protección individual (EPI).
- Haga uso de los equipos de protección individual puestos a su disposición por la empresa en base a las tareas realizadas, informando al titular de la actividad o persona designada al efecto en caso de deterioro y/o pérdida de eficacia de los mismos.
- La utilización de guantes no exime el realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados **siempre** con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Medidas relativas a la limpieza, desinfección de las superficies y espacios en contacto con residentes con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2:

- Se deben adoptar medidas extremas de limpieza con desinfectantes recomendados por la autoridad sanitaria en todo el centro, con especial atención en el acceso/salida de los sectores de aislamiento y zonas accesibles para las personas deambulantes.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el residente con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2 se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.
- Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable.
- El personal de limpieza utilizará el equipo de protección individual adecuado: Bata de manga larga resistente a líquidos; Mascarilla FFP2. Guantes de un solo uso. Protección ocular anti-salpicaduras.
- La habitación debe estar bien ventilada antes de limpiarla.
- La limpieza general siempre se realizará en mojado.
- El material utilizado que sea desechable se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.
- Platos y ropa de cama: Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente serán lavados en el lavavajillas a temperatura máxima (70 °C). El retiro de la ropa de la habitación del paciente se realizará de acuerdo con recomendaciones, embolsados y encerrados dentro de la habitación. La ropa no debe agitarse y se lavará a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Gestión de residuos:

- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

Vajilla y ropa de cama:

- No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.
- La retirada de la ropa del usuario y ropa de la habitación se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Manejo de cadáveres de casos de COVID-19

- Toda la información disponible con relación al manejo de cadáveres de casos de COVID-19 se encuentra en el "Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19" disponible en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Medidas relativas a la limpieza y desinfección de material sanitario:

- Se recomienda que todo el material no crítico (fonendoscopio, tensiómetro, termómetro...) sea de uso exclusivo para el paciente y se deje en la habitación.
- El material que vaya a ser utilizado posteriormente con otro paciente deberá ser correctamente limpiado y desinfectado o esterilizado, dependiendo del tipo de material de que se trate, de acuerdo con los protocolos habituales del centro.
- El material que va a ser reprocesado se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.
- Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados en los centros sanitarios tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Para el reprocesamiento del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de material.

Medidas relativas a los profesionales sanitarios en relación con la atención sanitaria en las residencias de mayores y otros centros sociosanitarios:

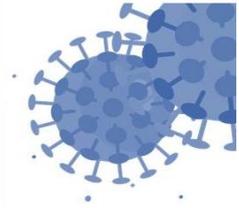
- Si el personal sanitario médico, de enfermería u de otro tipo, ha tenido contacto estrecho con un caso posible o confirmado de COVID-19 y no presenta síntomas, seguirá realizando su actividad normal, así como la vigilancia de síntomas.
- El personal que despache cuidados y/o atención médica que atiende posibles casos de COVID-19 o aquellos que ingresan en la sala de aislamiento (p. ej. personal de limpieza ...) deben utilizar: Bata de manga larga resistente a líquidos; Mascarilla FFP2. Guantes de un solo uso. Protección ocular anti-salpicaduras.
- El equipo de protección individual se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma. Se realizará una correcta higiene de manos después de retirar el equipo de protección. Los EPI desechables se deben colocar en los contenedores o bolsas adecuados y deben ser tratados como residuos infecciosos, residuos de Clase III o como residuos Biosanitarios Especiales.
- En el caso de operaciones de aerosolización, es preferible el uso de máscaras FFP-3.
- La higiene estricta de las manos debe cumplirse antes y después del contacto con el paciente y la retirada de EPI.

Medidas de coordinación para el diagnóstico, seguimiento y derivación COVID-19 en residencias de mayores y otros centros sociosanitarios y el Sistema Nacional de Salud.

- Con carácter general, y siempre que exista disponibilidad, deberá realizarse la prueba diagnóstica de confirmación a los casos que presenten síntomas de infección respiratoria aguda para confirmar posible infección por COVID-19.
- Para ello, el personal de la residencia deberá ponerse en contacto con el centro de Atención Primaria asignado, que actuará de forma coordinada con el médico de la residencia si se cuenta con este recurso. Tras una primera valoración del caso y si presenta síntomas leves, el paciente permanecerá en aislamiento en la residencia

garantizando que se realiza seguimiento del caso. No obstante, si se cumplen criterios de derivación a un centro sanitario, se activará el procedimiento establecido para tal efecto.

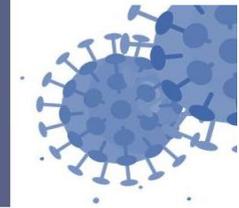
¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?



Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.

El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?



La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.

Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

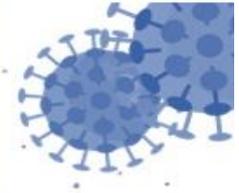


Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?



Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El 80% de los casos presenta **síntomas leves**

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



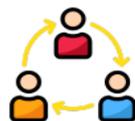
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas, aíslate en tu habitación.

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

2 abril 2020



Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:



Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- 1 AUTO-AISLARSE** En una **habitación de uso individual** con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.


- 2 MANTENTE COMUNICADO** Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.


- 3 ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?** Si tienes sensación de falta de aire o sensación de **gravedad** por cualquier otro síntoma **llama al 112**.


- 4 TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA** Si no, **llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma** o contacta por teléfono con el centro de salud.


- 5 AUTOCUIDADOS** Usa **paracetamol** para controlar la fiebre; ponte **paños húmedos** en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; **bebe líquidos; descansa**, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.


- 6 AISLAMIENTO DOMICILIARIO** Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las **recomendaciones para el aislamiento domiciliario** e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.


- 7 LAVADO DE MANOS** Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un **correcto lavado de manos**.


- 8 SI EMPEORAS** **Si empeoras** y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, **llama al 112**.


- 9 14 DÍAS** Se recomienda mantener el **aislamiento 14 días** desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.


- 10 ALTA** El **seguimiento y el alta** será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

25 marzo 2020

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**



Teléfonos de información

	Andalucía	900 400 061 / 955 545 060
	Aragón	976 696 382
	Asturias	900 878 232 / 984 100 400 / 112 marcando 1
	Cantabria	900 612 112
	Castilla La Mancha	900 122 112
	Castilla y León	900 222 000
	Cataluña	061
	Ceuta	900 720 692
	C. Madrid	900 102 112
	C. Valenciana	900 300 555
	Extremadura	112
	Galicia	900 400 116
	Islas Baleares	061
	Canarias	900 112 061
	La Rioja	941 298 333
	Melilla	112
	Murcia	900 121 212
	Navarra	948 290 290
	País Vasco	900 203 050

En caso de urgencia sanitaria llamar al **112**.

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?

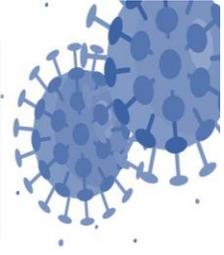


40-60"



www.mscbs.gob.es

¿Has estado en contacto con alguien con síntomas de COVID-19?



Si has sido un contacto “estrecho”, es decir:

- Has sido cuidador/a de esa persona
- Has tenido un contacto a menos de 2 metros de forma continuada

**#Cuarentena
EnCasa**

No debes salir en 14 días salvo:

- Necesidad de asistencia sanitaria
- Indicación por trabajar en servicio esencial

**Y si
tienes
síntomas**

**#Aíslate
Quédate
en tu
habitación**

Consulta cómo actuar en la web del Ministerio de Sanidad
www.mscbs.gob.es

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19



Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.

Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda.

Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.

Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)



Quédese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.



Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.



Evite visitas a su domicilio. Si necesita ayuda con las compras, se las pueden dejar en la puerta.



Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.



Tenga en la habitación productos de higiene de manos.



Tenga un cubo de basura de pedal en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

La persona responsable de los cuidados será considerada contacto estrecho y deberá realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.

Persona cuidadora



La persona cuidadora no debe tener factores de riesgo de complicaciones, y debe realizar autovigilancia de los síntomas



Guantes para cualquier contacto con secreciones



Utilice mascarilla cuando compartan espacio



Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes

Prevenir el contagio



Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel



Tire el pañuelo en la papelera



Lávese las manos con agua y jabón



No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes



Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, mantenga la distancia y lávese las manos al salir



Comuníquese por un teléfono para evitar salir de la habitación

Limpeza



Use lavavajillas o friegue con agua caliente



No sacudir la ropa, meterla en bolsa hermética. Lavarse siempre las manos después de tocar la ropa



Lave la ropa a 60-90º y séquela bien



Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 50 partes de agua). Lávese las manos al terminar



BOLSA 1 en la habitación, que se cierra y se introduce en la **BOLSA 2**, donde se introducen los guantes y mascarilla del cuidador y va a la **BOLSA 3** que va al contenedor de resto (ninguno de separación por reciclaje)

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112. Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma.

11 abril 2020

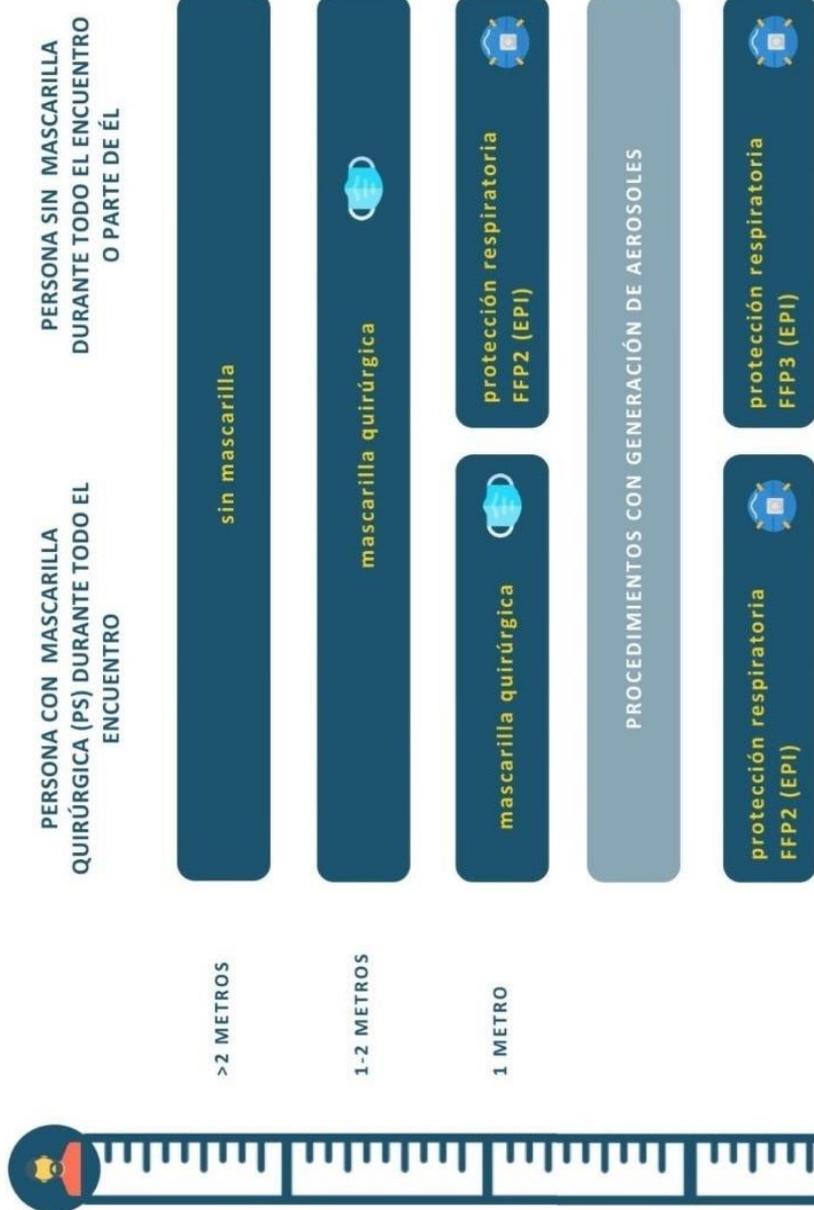


- Basada en la [Infografía de Recomendaciones para el paciente caso en investigación o caso confirmado leve en aislamiento domiciliario](#). Consejería de Sanidad de Asturias.
- [Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19](#). Ministerio de Sanidad.
- COVID-19: self-isolation for patients undergoing testing. Public Health England.

En la tabla siguiente se muestra el uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI, basado en la distancia de una persona con COVID-19 y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

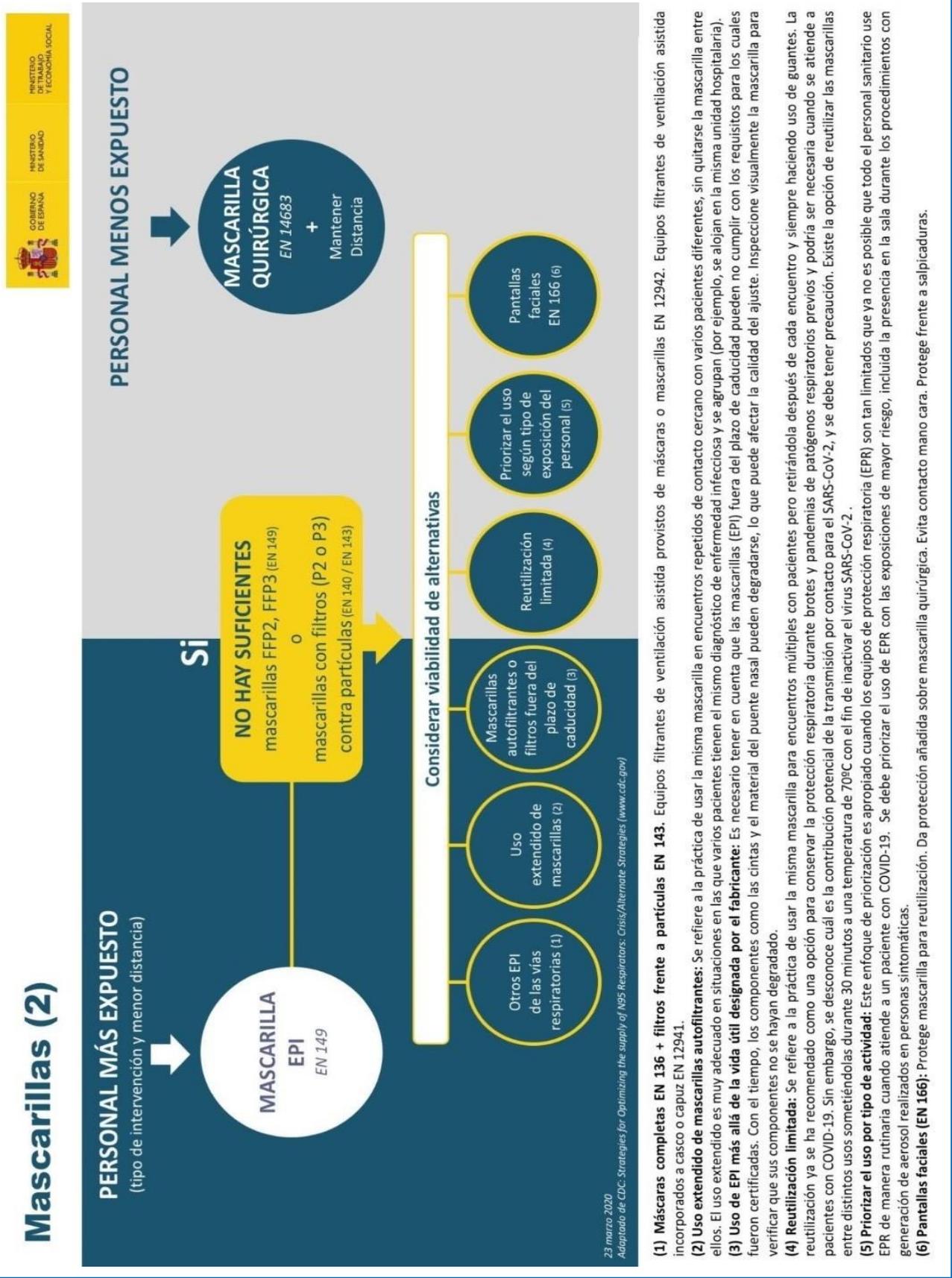
Mascarillas (1)

Recomendaciones según distancia con la persona sintomática



23 marzo 2020
Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)



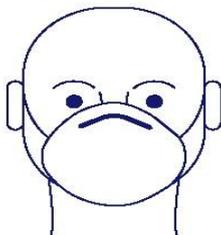




MINISTERIO DE CONSUMO

Información extraída de la Guía de Compra de Mascarillas del Ministerio de Consumo, de 03/05/2020; para más información: <https://www.lamoncioa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Documents/2020/030520%20GU%C3%8DA%20COMPRA%20MASCARILLAS.pdf>

Mascarillas higiénicas



! Este producto no es un EPI ni un producto sanitario.

Las mascarillas higiénicas son un complemento a las medidas de distanciamiento físico e higiene recomendadas por el Ministerio de Sanidad en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

Cubren boca, nariz y barbilla y están provistas de un arnés que rodea la cabeza o se sujeta en las orejas. Suelen estar compuestas por una o varias capas de material textil y pueden ser reutilizables o de un solo uso.

¿Cuánto duran?

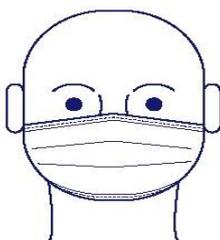
Si son reutilizables, el fabricante indicará el número máximo de lavados. A partir de ahí, no se garantiza la eficacia de la mascarilla.

Las no reutilizables deben ser eliminadas después de su uso recomendado.

Por cuestiones de comodidad e higiene, se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 h.

En caso de que se humedezca o se deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.

Mascarillas quirúrgicas



! Pueden tener fecha de caducidad.

Las mascarillas quirúrgicas son las que acostumbramos a ver en ambientes clínicos. Su objetivo es evitar que el personal sanitario y los pacientes infectados (o sospechosos de estarlo) transmitan agentes infecciosos.

Estas mascarillas están diseñadas para filtrar el aire exhalado. Su misión es proteger a quienes están a tu alrededor, evitando la dispersión vírica al estornudar, toser o hablar.

Deben tener un mecanismo que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla a quien la lleva puesta.

¿Cuánto duran?

Depende del fabricante. Consulta las instrucciones. Cuando la notes húmeda o sucia, cámbiala.

Por cuestiones de comodidad e higiene, se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 h.

En caso de que se humedezca o se deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.

Mascarillas EPI



¿Qué debo mirar en el etiquetado?



Este tipo de mascarillas son Equipos de Protección Individual (EPI) y se recomiendan fundamentalmente para su empleo por profesionales para crear una barrera entre un riesgo potencial y el usuario. También pueden estar recomendadas para grupos vulnerables por indicación médica.

Las mascarillas EPI tienen como finalidad filtrar el aire inhalado evitando la entrada de partículas contaminantes en nuestro organismo.

Según su eficacia de filtración pueden ser de tres tipos: FFP1, FFP2, y FFP3.

Para la protección contra la COVID-19 se recomienda el uso de mascarillas EPI FFP2.

¿Cuánto duran?

Depende del fabricante. Consulta las instrucciones. Cuando la notes húmeda o sucia, cámbiala.

Por cuestiones de comodidad e higiene, se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 h.

En caso de que se humedezca o se deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.

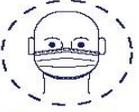


MINISTERIO DE CONSUMO

Información extraída de la Guía de Compra de Mascarillas del Ministerio de Consumo, de 03/05/2020; para más información: <https://www.lamocloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/consumo/Documents/2020/030520%20GU%C3%8DA%20COMPRA%20MASCARILLAS.pdf>

¿Qué mascarilla necesito?

Mascarillas para la población general:

		Para protegerme a mí	Para proteger a los demás
 Mascarillas higiénicas	Con especificaciones UNE	  	
	Sin especificaciones UNE	Consulta en la página 2	
 Mascarillas quirúrgicas	Tipo I	  	
	Tipo II	  	
	Tipo IIR	  	



Son un elemento de barrera para protegerme frente al contagio de la COVID-19 siempre y cuando se usen junto al resto de medidas de distanciamiento físico, higiene de manos y demás recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

Mascarillas para uso preferente por profesionales:



ATENCIÓN: Si no eres profesional, no estás en contacto con el virus o no tienes actividades de riesgo relacionadas con el COVID-19, no necesitas este tipo de mascarillas para protegerte de contagio, a no ser por indicación médica.

		Para protegerme a mí	Para proteger a los demás
 Mascarillas EPI	FFP1 sin válvula de exhalación		
	FFP2 sin válvula de exhalación		
	FFP3 sin válvula de exhalación		
	FFP2 con válvula de exhalación		
	FFP3 con válvula de exhalación		

¿Se pueden lavar las mascarillas de tipo No Reutilizable?

No. Si el fabricante no indica que la mascarilla es lavable –y, por lo tanto, reutilizable– no lo hagas. No se puede garantizar que conserve sus propiedades.

¿Cómo se lavan las mascarillas reutilizables?

Cada fabricante explica las instrucciones de lavado. Usar un método distinto al recomendado puede deteriorar el producto y, por lo tanto, perder su efectividad.

El Ministerio de Sanidad ha publicado los métodos de lavado aceptados que son capaces de eliminar la COVID-19. El fabricante debería recomendar en sus instrucciones uno de estos métodos de higienización.

Ropa de protección y guantes



CUERPO

No hay ROPA DE PROTECCIÓN frente a agentes biológicos

EN 14126

Considerar viabilidad de alternativas

Usar ropa de protección química

EN 13034 o EN 14605 según caso

Bata PS + Delantal químico EPI (PB 4 o PB 3)

EN 13795 EN 14605

Bata PS (con área resistente a la penetración de líquidos)

EN 13795

Bata PS + delantal plástico

EN 13795

Monos desechables de protección química (tipo 6 o 5)

EN 13034 o EN ISO 13982-1

Vestuario manga larga + delantales o batas de plástico (sector hostelería)

Sin marcado CE

MANOS

No hay GUANTES DE PROTECCIÓN frente a microorganismos

EN 374-5

Considerar viabilidad de alternativas

Usar guantes de protección química

EN 374-1

Guante PS

EN 455

Uso de doble guante según caso

Doble guante de látex o vinilo

(Sin marcado CE)

Guante doméstico para tareas que no requieran gran destreza. Desechar o limpieza posterior exhaustiva (con guantes puestos) para reusar.

23 marzo 2020
Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)



SECUENCIA PARA PONERSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

El tipo de PPE que se debe utilizar depende del nivel de precaución que sea necesario; por ejemplo, equipo Estándar y de Contacto o de Aislamiento de infecciones transportadas por gotas o por aire.



1. BATA

- Cubra con la bata todo el torso desde el cuello hasta las rodillas, los brazos hasta la muñeca y dóblela alrededor de la espalda
- Átesela por detrás a la altura del cuello y la cintura

2. MÁSCARA O RESPIRADOR

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello
- Ajuste la banda flexible en el puente de la nariz
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón
- Verifique el ajuste del respirador

3. GAFAS PROTECTORAS O CARETAS

- Colóquesela sobre la cara y los ojos y ajústela

4. GUANTES

- Extienda los guantes para que cubran la parte del puño en la bata de aislamiento

UTILICE PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA PROTEGERSE USTED MISMO Y LIMITAR LA PROPAGACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

- Mantenga las manos alejadas de la cara
- Limite el contacto con superficies
- Cambie los guantes si se rompen o están demasiado contaminados
- Realice la higiene de las manos

SECUENCIA PARA QUITARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (PPE)

Con la excepción del respirador, quítese el PPE en la entrada de la puerta o en la antesala. Quítese el respirador después de salir de la habitación del paciente y de cerrar la puerta.



1. GUANTES

- ¡El exterior de los guantes está contaminado!
- Agarre la parte exterior del guante con la mano opuesta en la que todavía tiene puesto el guante y quíteselo
- Sostenga el guante que se quitó con la mano enguantada
- Deslice los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante que no se ha quitado todavía a la altura de la muñeca
- Quítese el guante de manera que acabe cubriendo el primer guante
- Arroje los guantes en el recipiente de desechos

2. GAFAS PROTECTORAS O CARETA

- ¡El exterior de las gafas protectoras o de la careta está contaminado!
- Para quitárselas, tómelas por la parte de la banda de la cabeza o de las piezas de las orejas
- Colóquelas en el recipiente designado para reprocessar materiales o de materiales de deshecho

3. BATA

- ¡La parte delantera de la bata y las mangas están contaminadas!
- Desate los cordones
- Tocando solamente el interior de la bata, pásela por encima del cuello y de los hombros
- Voltee la bata al revés
- Dóblela o enróllela y deséchela

4. MÁSCARA O RESPIRADOR

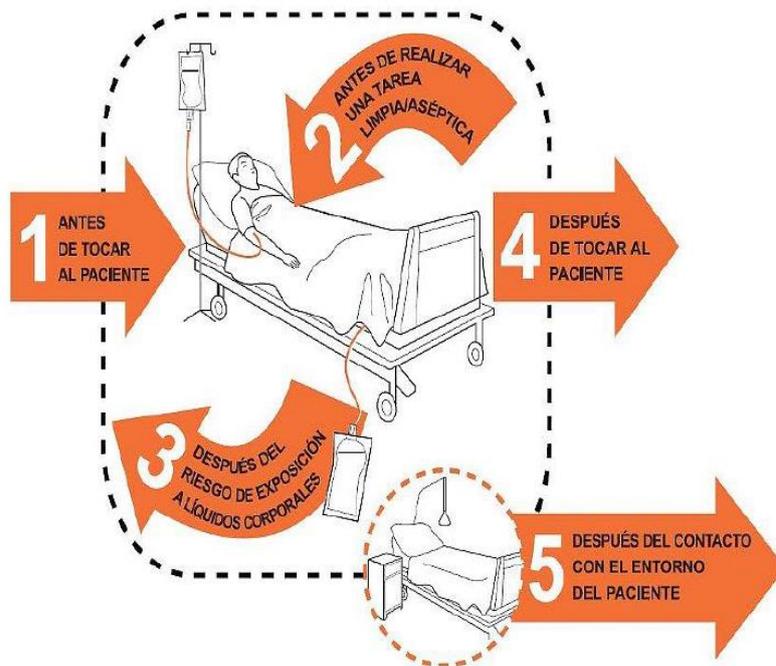
- La parte delantera de la máscara o respirador está contaminada — ¡NO LA TOQUE!
- Primero agarre la parte de abajo, luego los cordones o banda elástica de arriba y por último quítese la máscara o respirador
- Arrójela en el recipiente de desechos

EFFECTÚE LA HIGIENE DE LAS MANOS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUITARSE CUALQUIER EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAL SANITARIO

Sus 5 Momentos para la Higiene de las Manos



1	ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos antes de tocar al paciente cuando se acerque a él.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que tiene usted en las manos.
2	ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA/ASÉPTICA	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente antes de realizar una tarea limpia/aséptica.
		¿POR QUÉ?	Para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, incluidos los gérmenes del propio paciente.
3	DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿CUÁNDO?	Lávese las manos inmediatamente después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y tras quitarse los guantes).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
4	DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar a un paciente y la zona que lo rodea, cuando deja la cabecera del paciente.
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.
5	DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿CUÁNDO?	Lávese las manos después de tocar cualquier objeto o mueble del entorno inmediato del paciente, cuando lo deje (incluso aunque no haya tocado al paciente).
		¿POR QUÉ?	Para protegerse y proteger el entorno de atención de salud de los gérmenes dañinos del paciente.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compese al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAL SANITARIO

Anexo 2: Formato para el registro de entrega de información

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRABAJADOR/A:

PUESTO DE TRABAJO:

Por la presente se certifica que el trabajador arriba indicado ha sido informado de las siguientes recomendaciones sanitarias que debe seguir de forma individual para prevenir un posible contagio del Covid-19.

Dichas informaciones han sido extraídas de la Evaluación de la Exposición a Coronavirus (SARS-CoV-2) elaborada por Cualtis, S.L.U., en calidad de Servicio de Prevención Ajeno de la Empresa, estando obligado el trabajador a colaborar con la empresa en la adopción de las medidas de prevención y protección establecidas en dicho documento.

Información entregada:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo
- Medidas de prevención/protección de carácter general
- Información específica para personal del sector sociosanitario y residencias

Infografías:

- ¿Qué es y cómo se transmite el coronavirus?
- ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus? ¿Qué puedo hacer para protegerme?
- Decálogo: Cómo actuar en caso de presentar síntomas
- Teléfonos de información
- ¿Cómo debo lavarme las manos?
- Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de Covid-19
- Recomendaciones relativas al uso de mascarillas
- Tipos de Mascarillas
- Recomendaciones relativas al uso de prendas y guantes de protección
- Personal Sanitario: Secuencia colocación/retirada protección personal
- Personal Sanitario: 5 momentos para la higiene de manos

Fecha de entrega:

Firma del trabajador:

.....